



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

Primero (1º) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso	FAMILIA INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES
Radicado	17 433 31 89 001 2024 00046 00
Solicitante	ALEXIS FLOREZ GONZALEZ
Decisión	ADMITE
Providencia	AUTO de FAMILIA N° 072

Examinada la Demanda de Jurisdicción Voluntaria **DESIGNACIÓN CURADOR PARA INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES**, promovida mediante amparadora de pobre, por el señor ALEXIS FLOREZ GONZALEZ, respecto de sus menores hijos DANNA LUCIA FLOREZ RODRIGUEZ y JUAN DANIEL FLOREZ RODRIGUEZ, se tiene que las misma y sus anexos, cumplen con los requisitos legales contenidos en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso por lo que habrá de Admitirse.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MANZANARES, CALDAS**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Constitución Política,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la Demanda para proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA **INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES**, promovido a través de amparadora de pobre por el señor ALEXIS FLOREZ GONZALEZ, respecto de sus menores hijos DANNA LUCIA FLOREZ RODRIGUEZ y JUAN DANIEL FLOREZ RODRIGUEZ.

SEGUNDO: DAR a la Demanda el Trámite de JURISDICCION VOLUNTARIA previsto en el artículo 5979 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR este Auto al Agente del Ministerio Público y a la Defensoría de Familia del I.C.B.F.

CUARTO: RECONOCER Personería a la Doctora ERIKA JARAMILLO CHALARCA para actuar en nombre y representación de la parte actora en su condición de amparadora de pobre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
J U E Z**

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890c235c329cef5e7a5a9b89a63a53c6e3c1850212484d2ddcb15807a5eba0f2**

Documento generado en 01/04/2024 03:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>